



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 172 - 2018 - MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 12 DIC. 2018

VISTOS:

El Informe N° 114-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI y el Memorando N° 677-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED elaborado por la Oficina de Tecnologías de la Información, y el Informe N° 1114-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y técnico – Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, con Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, derogando la Resolución Ministerial N° 129-2012-PCM;

Que, con Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM se modificó el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-MINEDU, disponiéndose que cada entidad designará un Comité de Gestión de Seguridad de la Información, conformado por el titular de la Entidad o su representante, el responsable de administración o quien haga sus veces, el responsable de planificación o quien haga sus veces, el responsable del área informática o quien haga sus veces, el responsable del área legal o quien haga sus veces y el oficial de seguridad de la información;

Que, el PRONIED cuenta con un Comité de Gestión de Seguridad de la Información (CGSI), aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 068-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED y modificado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 090-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, el cual es responsable de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), mantener la Política actualizada, verificar su cumplimiento y llevar a cabo los ajustes y la mejora continua con base a los requerimientos de seguridad de la información de la Entidad;



Que, el citado Comité es liderado técnicamente por el Oficial de Seguridad de la Información, en aplicación de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM; asimismo, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 091-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED se aprobó la Política de Seguridad de Información del PRONIED en la cual se establece que el Oficial de Seguridad de la Información *es responsable de verificar su cumplimiento, diseñando controles, proponiendo directivas de seguridad de la información que permitan cumplir con la política declarada.*

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, establece en los artículos 26 y 27 que la Oficina de Tecnologías de la Información es responsable del desarrollo, implementación y mantenimiento del Software, Redes y Comunicaciones, así como del Soporte Técnico y Seguridad de la Información en el ámbito del PRONIED, y que -entre otras funciones- tiene las de dirigir, coordinar y supervisar las actividades de seguridad de la información que sirvan de apoyo a las actividades operativas y de gestión del PRONIED;

Que, con relación a lo señalado en el Informe N° 114-2018 MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI, con Memorando N° 677-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI, la Oficina de Tecnologías de la Información propuso a la señora Persia Angélica Campos Bracamonte, especialista de Seguridad de la Información, como Oficial de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, como paso previo a la reconfiguración del Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en cumplimiento del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y su modificatoria;

Que, mediante Informe Legal N° 1114-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ, de fecha 11 de diciembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica otorga la viabilidad legal para la designación del Oficial de Seguridad de la Información sustentado en el Informe de la Oficina de Tecnologías de la Información, toda vez que guarda conformidad con el marco normativo vigente, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU de fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, el cual en su artículo 8 establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad administrativa del PRONIED; responsable de su dirección y administración general. Ejerciendo su representación ante entidades públicas y privadas, la misma que está a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, el literal b) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-





Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 172 -2018-MINEDU/VMGI-PRONIED

2016-MINEDU, señala que la Directora Ejecutiva expide resoluciones directorales ejecutivas, entre otros; y,

Con la visación de la Oficina de Tecnologías de la Información y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir de la emisión de la presente resolución, la Resolución Directoral Nº 132-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED con la cual se designó a la señorita Tatiana Machicao Valencia como Oficial de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.

Artículo 2.- Designar a la señora Persia Angélica Campos Bracamonte, Especialista de Seguridad de la Información, como Oficial de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.


Artículo 3.- Notificar al Oficial de Seguridad de la Información del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, designado en artículo 2 de la presente resolución.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del PRONIED.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




Arq. Elizabeth Milagros Añaños Vega
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED